



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0900/2024

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 10, 2024.

DRA. SARAÍ DE LOS ANGELES GAITÁN MORALES

Jefa del Departamento de Educación Normal y/o Coordinadora
Local del Programa EDINEN
Presente.

En relación con la auditoría de clave D.6 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0764/2024 de fecha octubre 11, 2024 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN, referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia, por el ejercicio 2023.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

LIC. JEAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Directora de Organos Internos de Control y Contabilidad. C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Directora de Administraciones. - SEGE.
C.P. FABIOLA JUAREZ RODRIGUEZ - Directora de Media Superior y Superior. - SEGE
MINUTARIO EXPEDIENTE.
CP/DMCU/C.R. :gla

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 1 de 7

No. de auditoría: 06

Dependencia: Secretaría de Educación **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento a la Excelencia
de Gobierno del Estado. Educativo ED.NFN

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

3 a 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

4 a 6

IV. Conclusión y Recomendación General

7

V. Cédulas de observaciones

7

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 2 de 7

No. de auditoría: D.6

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área Auditada:	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN
Coordinadora Local del Programa:	Cra. Sarai de los Angeles Gantán Morales
Tipo de Auditoría:	Desempeño D.E. De acuerdo a PAT 2024
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0764/2024
Periodo revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de Inicio:	Octubre 11 de 2024
Fecha de Conclusión:	Diciembre, 09 de 2024
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Dulce María Cardona López
Auditor:	C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 41'617,657.47
Monto Observado:	\$ 0.00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 3 de 7

No. de auditoría: D-6

Dependencia: Secretaría de Educación | **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN
de Gobierno del Estado.

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 y de las indicaciones giradas por la CP Dulce María Cardona López, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fundamento por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 41 fracción I, 6, 9 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 41 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII de Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 37, 11 inciso c) y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se notificó el 11 de octubre de 2024 el inicio de Auditoría de Desempeño al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN a cargo de la Lic. Claudia del Rosario Martínez Jiménez, Encargada de Departamento de Educación Normal, Coordinadora Local del Programa, quien estampó firma y sello en el acuse de la orden de auditoría CGF/OIC-SFGE-0764/2024 de fecha octubre 11 de 2024.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número OGC/OIC-DISEGE-0764/2023 de fecha octubre 11 de 2024.

La revisión dio inicio el 11 de octubre de 2024 y concluyó el 10 de diciembre 2024, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, opera en las instalaciones de la SEGE y depende del Departamento de Educación Normal, su objetivo es contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales a través de proporcionar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

Los beneficiarios son las Autoridades Educativas Locales, la AEFQM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México) o IFDP (Instituciones de Formación Docente Públicas) que imparten programas de formación continua, que presentaron voluntariamente a evaluación, los documentos de la adecuación ante las instancias normativas correspondientes y cumplen con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

II. Período, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Ejercicio 2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 4 de 7

No. de auditoría: D.6

Dependencia: Secretaría de Educación Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN

II.2 Objetivo

Que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el ejercicio 2023.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

Recursos Financieros, fue revisaron los meses de enero a diciembre, 2023; porcentaje aproximado 95%.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Acta de inicio de auditoría

Con fecha 14 de octubre 2024, se levantó acta de inicio de auditoría, a la Lic. Claudia de Rosario Martínez Jiménez, encargada del Departamento de Educación Normal y Coordinadora Local del Programa y con oficio No. CGE/OIC/SEGE-0764/2024 de fecha octubre 11 de 2024, fue requerida la información y con oficio DEN/551/2024-2025 de fecha 24 de octubre, proporcionan la siguiente información en formato digital CD

- ❖ Nombramiento de la Coordinadora local EDINEN, con oficio No. SE-455-A/2024
- ❖ Reglas de operación del programa
- ❖ Convenio de colaboración para el desarrollo del programa, debidamente autorizado

III.2.- Recursos Financieros

A efecto de llevar a cabo la auditoría de desempeño al programa, solicitamos la siguiente información relacionada y con el oficio No. DEN/551/2024-2025 de fecha agosto 01 de 2024, se proporcionó información solicitada competente a la Coordinación General de Recursos Financieros y que emiten en formato digital CD, cumpliendo con lo siguiente.

- ▶ Convenio de colaboración para el desarrollo del programa y anexo en el cual se indica el presupuesto autorizado del ejercicio 2023
- ▶ La Carta apertura y contrato de cuentas bancarias; oficio de cancelación de cuenta (s), utilizadas para el manejo de los recursos del programa
- ▶ Estados de cuenta mensuales y conciliaciones bancarias de la institución bancaria en donde fueron administrados los recursos del programa
- ▶ Auxiliar de bancos de los registros en formato Excel, pagos electrónicos interbancarios SPE, facturas entradas y salidas de almacén y demás documentos que soporten el recurso ejercido.
- ▶ Comprobante de los recursos no ejercidos y reintegrados del ejercicio 2023.

15

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No. 5 de 7

No. de auditoría: D 6

Dependencia: Secretaría de Educación **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento a la Excelencia de Gobierno del Estado, **Ejecutivo EDINEN**

- ▶ Hacen referencia en el oficio DA/CGRF/849/2024 que se pone a disposición la información a consulta dentro del sistema integral de gestión gubernamental (SIGEG)
- ▶ Carpeta digital con las actas de entrega de obras concluidas expedidas por IEFE
- ▶ Carpeta digital con los registros de inventarios proporcionados por la coordinación general de recursos materiales.

Con oficio DA/CGRF/849/2024 emitido por la Subjefa de Programas Federales sujetos a Reglas de Operación la Lic. Sophie Judith Zavala Cervantes, dirige a la Lic. Claudia del Rosario Martínez Jiménez notifica sobre la información que no está aplicada para su revisión.

- ▶ Oficina de radicación de los recursos asignados para el ejercicio 2023
- ▶ En caso de adquisición de bienes muebles, el acta correspondiente de los mismos ante la coordinación de recursos materiales debidamente identificables en el inventario.
- ▶ Contratos de adquisiciones que hayan sido elaborados para efectos de ejecutar el recurso.
- ▶ Oficio de Liberación

Por otra parte, con el oficio DEN/551/2024-2025 se nombra como enlace de auditoría a la CP. Fabiola Juárez Rodríguez quien presta sus servicios en la Dirección de Educación Media Superior y Superior

De los resultados del presente informe se determinó lo siguiente

MONTO FISCALIZADO y UNIVERSO

Ingresos	21'482,057.00
Egresos (compensación)	19'535,572.47
TOTAL	41'017,657.47

Designación de nombramiento a la DRA. SARAÍ DE LOS ANGELES GAITÁN MORALES, como JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION NORMAL, via oficio SE 720/2024, a partir del 21 de noviembre 2024 por el LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILO, Secretario de Educación de la S.E.G.E.

Se verificó el convenio, donde se menciona la aportación de la SEP con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2023 otorgará a el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, hasta la cantidad de 21'339,700.00 (veintiun millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 24/100 M.N.) para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la Educación de los ProGEN (Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Estatal) los ProFEN (Proyecto de Fortalecimiento de la Escuela Normal) y proyectos integrales que los constituyen y de lo dispuesto en "LAS REGLAS"

77

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No. 6 de 7

Nu. de auditoría: D.6

Dependencia: Secretaría de Educación **Unidad Auditada:** Programa Fortalecimiento a la Excelencia de Gobierno del Estado. **Reporte:** EDINEN

Con factura de la Secretaría de Finanzas folio 24202 de fecha 11 de agosto 2023, fue transferido a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado el recurso del apoyo extraordinario de la federación para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial por el importe de 21'339,700.00 (veintiun millones trescientos treinta y nueve mil setecientos pesos 24/100 M.N.) comprobando en el estado de cuenta bancario No. 0720157120 del mes de agosto 2023 fue depositado el día 18 el importe de 21'339,700.00.

Se revisó la contabilidad independiente establecida en el programa llevándose a acabo por la Coordinación General de Recursos Financieros además la que opera directamente el recurso financiero; la contabilidad se incluyó en la documentación requerida para su revisión de auditoría, en cual contiene conciliaciones bancarias, reporte de auxiliares de bancos y los estados de cuenta confirmando los saldos de cargos y abonos de 21'482,087 (veintiun millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Se analizó los reportes financieros, de cada escuela normal y se determinó los montos finales erogados como el "Monto programado" por 15'146,764 (diecinueve millones ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y del "Monto total de los reportes trimestrales del proyecto" de 18'890,754.76, determinando un monto de 250,009.24 por erogar.

Se revisó la relación de comprobantes del presupuesto ejercido EDINEN 2023 de cada uno de los objetivos por Escuela Normal, contra los comprobantes (facturas) presentados para su verificación, el total fiscalizado por la auditoría fue de 16'535,570.47, el cual surgió un importe de facturas observadas por 2'091,594.96 (dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.) derivando una observación para su aclaración.

De acuerdo a los registros contables, auxiliares de bancos donde se determina la rendición de cuentas y la aplicación del recurso financiero, se comprueba los recursos a reintegrar a la TESOFF en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin embargo en los archivos presentados la línea de captura los conceptos son llamados Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC).

Se verificó un total de 228 facturas proporcionadas en sus expedientes del Programa y 6 facturas sin evidencia con un importe total revisado de 16'535,570.47, de las cuales fueron erogadas con fecha autorizadas por el Programa al mismo tiempo registradas en el reporte de auxiliar de bancos, simultáneamente se verificaron los Contratos de Prestación de Servicios de Capacitación del ProGEN.

Derivado de las adquisiciones autorizadas de acuerdo a reglas de operación por concepto de mobiliario, equipamiento, equipos de cómputo y equipos de sonido etc. se solicitó los inventarios de acuerdo a las Escuelas Normales que fueron objeto de erogación a dichos conceptos, así como las fotos de evidencias por concepto de infraestructura construcciones y rehabilitaciones etc.

Fue notificado a la Coordinación Local del Programa EDINEN los resultados preliminares con oficio CGE/OIC-SEGE-0882/2024 de fecha 02 de diciembre 2024 y presentando con su similar DEN/851/2024-2025 de fecha 04 de diciembre 2024 los resultados preliminares, mismos que se analizó la documentación presentada donde se solventa una observación de la cédula 01, y sin justificar la cédula número 02.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 7 de 7

No. de auditoría: D.6

Dependencia: Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento a la Excelencia
Educativa EDINEN

IV.- Conclusión y Recomendación General

Derivado de la revisión de la auditoría con clave D.6 este Órgano Interno de Control practicada a este Programa se concluyó lo siguiente:

Los apoyos se destinaron a los fines autorizados y se aplicaron en rubros financiables, por otro lado, fueron devengados dentro de los periodos establecidos por "LA SEP" en las presentes Reglas de Operación y en los Convenio de Colaboración y Lineamientos Internos de Coordinación respectivos. No hubo omisión alguna de los preceptos normativos de las presentes Reglas de Operación, Convenios respectivos o normatividad jurídica aplicable al programa. De acuerdo a las reglas de operación la documentación comprobatoria cumplió con los requisitos fiscales.

- 1) Con respecto a las entradas y salidas de almacén y demás documentos que soporten los que fueron objeto del recurso ejercido; se sugiere mantener en lo sucesivo expediente físico en la Coordinación local del Programa para su eventual consulta.
- 2) Se sugiere mantener los inventarios de las Escuelas Normales del mobiliario y equipo, adquiridos con recursos de los Programas, actualizados y en forma correcta para su ubicación y localización.
- 3) Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda mejorar los controles internos en el rubro de Recursos Materiales con el objetivo de evitar presentar incidencias en el manejo de los controles y apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación, así como el Convenio Específico para la Operación del Programa.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada (Coordinación Local del Programa) y la Coordinación General de Recursos Financieros, involucrada en el control de la información financiera, de cuya veracidad es responsable.

V.- Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones 001-0764-2024 con recomendación **correctiva y preventiva** para su solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

Atentamente

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Revisó

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

1-2/1-1

Fecha de elaboración: 09 de diciembre de 2024.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: D.6

Número de observación: 001-0764-2024

Montó fiscalizado: \$

Montó observado: \$

Montó por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN

Observación 001-0764-2024.	Recomendaciones.
No presentaron las entradas y salidas de almacén, de las adquisiciones de materiales que realizaron las Escuelas Normales por medio del Programa Observación: De la auditoría de Desempeño D.6, del Programa Anual de Trabajo 2024, que se practica al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN, por el ejercicio 2023, se solicitó con oficio CGE/OIC-SEGE-0764 de fecha 11 de octubre 2024, la información y documentación para el inicio de la revisión, mediante el cual fue solicitado: Auxiliar de bancos de los registros en Excel, pagos electrónicos interbancarios (SPED), facturas, <i>entradas y salidas de almacén</i> y demás documentos que soporten el recurso ejercido; a esta solicitud fue contestada mediante su oficio DEN/551/2024-2025 de fecha octubre 24 de 2024, se presentó CD con la información en archivos PDF de las compras y adquisiciones de las Escuelas Normales; por lo anterior se llevó a cabo la revisión de las facturas de los gastos ejercidos por el Programa de los conceptos de adquisiciones de materiales equipos de cómputo, mobiliario etc. Fundamento legal: 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Capítulo III artículo 27, 28 y 29 del Decreto de Creación de la UPN, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Regla de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN.	Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicite a la Dra. Sara de los Angeles Galtán Morales, Jefa del Departamento de Educación Normal, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que: 1) De las adquisiciones de materiales que realizaron las Escuelas Normales por medio del Programa a las que fueron objeto la entrada y salida de almacén, presenten las copias de los formatos del procedimiento que debió ser realizado por medio de la Coordinación General de Recursos Materiales. Preventiva: Que exista estricto apego en los controles internos y acatar a lo establecido en las Reglas de Operación, así como el Convenio Específico para la Operación del Programa. Fecha compromiso: 09 de enero 2025.



C.P. Dulce María Cardona López

Titular del Órgano Interno de Control



C.P. Dulce María Cardona López

Auditor comisionado.



C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor comisionado.



de los Angeles Galtán Morales

Adadora Local del Programa EDINEN



S.E.G.E

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA
del Estado de San Luis Potosí



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0764-2024.
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO D.6

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2024.

Octubre 11, 2024

C. CLAUDIA DEL ROSARIO MARTINEZ JIMENEZ
Encargada del Departamento de Educación Normal.

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Desempeño con clave D.6 por el ejercicio 2023 al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PFEE) referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, con el objeto de revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia. Cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el día 11 de octubre de 2024 en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación Normal.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; una vez firmado y sellado de recibido la presente orden de auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

ATENTAMENTE

S.E.G.E.

C.P. DULCE MARA CARDONA LOPEZ
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

RECIBIDO
14 OCT. 2024
FIRMA: [Firma]
ANEXOS: [Firma]
TOTAL DE FOJAS: [Firma]

C.C.P. COPIAS:
LIC. JUAN CARLOS TORRES CRUELLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE
LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Directora General de OIC y Contraloría. - CGE
MTRA. MARTHA ALBA RAMOS DIAZ. - Directora de Administración. - SEGE
DRA. GEORGINA PALACIOS ALMON. - Directora de Educación Media Superior y Superior
MINUTARIO EXPEDIENTE
C.P. DAMEL / gja

16:50
S/n

POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL

RECIBIDO
11 OCT. 2024
FIRMA: [Firma]
ANEXOS: [Firma]
TOTAL DE FOJAS: [Firma]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0764/2024.
ORDEN DE AUDITORÍA: NÚMERO D.6

ANEXO

Relación de Información y documentación requerida en Excel o medio magnético del
"Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa",
ejercicio 2023.

Marco Legal.

- Nombramiento del responsable del programa.
- Reglas de operación del programa
- Convenio de colaboración para el desarrollo del programa, debidamente autorizado.
- Plan de trabajo o proyectos en el que especifique la aplicación del recurso.

Información Financiera y Presupuestal.

- Presupuesto autorizado del ejercicio 2023.
- Oficios de radicación de los recursos asignados para el Ejercicio 2023.
- Carta de apertura y contrato de cuentas bancarias; oficio de cancelación de cuenta(s) bancaria(s) utilizado(s), para el manejo de los recursos del programa.
- Estados de cuenta mensuales y conciliaciones bancarias de la Institución Bancaria en donde fueron administrados los recursos del programa.
- Auxiliar de bancos de los registros en Excel, pagos electrónicos interbancarios (SPEI), facturas, entradas y salidas de almacén y demás documentos que soporten el recurso ejercido.
- Comprobante de los recursos no ejercidos y reintegrados del Ejercicio 2023.
- Informes trimestrales de avances físicos financieros.
- Actas de entrega-recepción de obras de infraestructura.
- En caso de adquisición de bienes muebles, el alta correspondiente de los registros de inventario ante la Coordinación General de Recursos Materiales, debidamente identificables en el inventario.
- Contratos de adquisiciones que hayan sido elaborados para efecto de ejecutar el recurso.
- Oficio de liberación.
- Oficio(s) o solicitud(es) mediante los cuales fueron tramitadas y requeridas las compras a la Coordinación de Recursos Materiales.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla por escrito con copia de conocimiento a este Órgano Interno de Control.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que, una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados mediante oficio dando respuesta a cada uno de los puntos de la información requerida, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

50-1/1-1

RECIBIDO
17 ENE. 2025
ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0042-2025.
ASUNTO: Notificación de 1er seguimiento de Auditoría.

Enero 14, 2025. 16:33 Hrs
RECIBIDO
16 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES

DRA. SARAÍ DE LOS ÁNGELES GAITÁN MORALES
Jefa del Departamento de Educación Normal y Coordinadora Local
del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
Presente.

Con relación a la Orden de Auditoría de Desempeño CGE/OIC-SEGE-0764/2024 de fecha octubre 11 de 2024, Número D.6 practicada al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, y de conformidad con la notificación del informe de Auditoría según oficio CGE/OIC-SEGE-0900-2024; con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año anexo al presente encontrará Formato de seguimiento número uno referente a las Observaciones 001-0764-2024, así como las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted.

RECIBIDO
16 ENE. 2025
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

ATENTAMENTE.
Titular del Órgano Interno de Control
S.E.G.E.
C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
DE CONTROL
2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento

POTOSÍ SEGE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL
RECIBIDO
15 ENE. 2025
FIRMA: [Firma]
ANEXOS: [Firma]
TOTAL DE FOJAS: [Firma]

C.C.P.
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de OIC y Contraloría. - CGE.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Directora de Administración. - SEGE.
DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN. - Directora de Educación Media Superior y Superior.
MINUTARIO EXHIBENTE
C.P.DMCL/ *glh

DESPECHO DEL SECRETARIO
RECIBIDO
16 ENE. 2025

Recibir
Saraí de los Angeles
Gaitán Morales
15/01/25

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativa	Trimestre: Primer Trimestre

DRA. SARAI DE LOS ÁNGELES GAITÁN MORALES
Jefe del Departamento de Educación Normal y Coordinación Local
de Programas Especializados a la Excelencia Educativa.
P R E S E N T E.

Finero 14, 2025

Informe a Usted, que en el primer trimestre de año 2025 se dio seguimiento a la recomendación de 1 (una) observación pendiente de solventar de la Auditoría de Desempeño D.6 practicada al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, cuyos avances fueron convenientes y aceptados por el servidor público responsable de atenderla. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) fue atendida, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones.

Organismo Interno de Control de la S.E.G.E.	Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
		1	1	1	0

Al respecto agradeceré preste instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y en su caso señaladas en la lista de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No. 1

AUDITORIA: De Desenvolvimento

CLAVE: D.5

UNIDAD AUDITADA: Programa for'alecimiento a la Excelencia Educativa

Fecha de elaboración: 14/01/2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
No presentaron las entradas y salidas de elación de las adquisiciones de materiales que se utilizarán en las Escuelas Normales por medio del Programa.	Observación 001-07/04-2024: De la auditoría de Desempeño 2023 del Programa Anual de Ingreso 2024, que se realizó al Programa de Formación de Maestros en Educación Primaria (FOMEP), por el ejercicio 2023, se solicitó con oficio CCEXO-CST-0764 del mes 11 de octubre 2024, la información y documentación para el inicio de la revisión, mediante la cual fue solicitado Auxiliar de Bancos de los registros en 2024, plazos eludieron inferior como (FOMEP), lecturas, entradas y salidas de elación y demás documentos que se reportan al programa de elación de esta escuela, los cuales se encuentran en el expediente 001-07/04-2024 del mes octubre 24 de 2024, se presentó C. C. con la información en un informe 11 de octubre 2024 y adjuntaron de los Escuelas Normales, por lo anterior se leen el caso se reportan los los registros de los gastos efectuados por el programa de los conceptos de adquisiciones de materiales en el programa de elación de el:	Por lo anterior descrito, esta Oficina de Control determinó que SOLVENTADA la observación solvente.	Ninguno	
Recomendaciones originales: Con respecto al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, solicitar a la Lic. María de los Angeles Carón Morales Jefe de Departamento de Educación Normal, con fundamento en el Artículo 79 transitorio del Reglamento Interior de la Comisión General del Estado, ordenar a quien corresponda para que:	Con respecto al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, solicitar a la Lic. María de los Angeles Carón Morales Jefe de Departamento de Educación Normal, con fundamento en el Artículo 79 transitorio del Reglamento Interior de la Comisión General del Estado, ordenar a quien corresponda para que:			

Preventiva: Que exista estricto apego en los controles internos y acatar a lo establecido en las Reglas de Operación, así como el Convenio Específico para la Operación del Programa. Fundamento legal: 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Capítulo III artículo 27, 28 y 29 del Decreto de Creación de la UPN, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auxiliares de la Contraloría General del Estado, Regla de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN.	cual si cuentan con las cifras correspondientes de las mismas ante la Coordinación de Recursos Materiales, esto debidamente identificables en el inventario de la Coordinación, pero el proceso en función de "entradas y salidas de almacén" no es procedente como tal ya que los bienes adquiridos son entregados por parte del proveedor de manera directa a cada una de las instituciones formadoras de docentes, teniendo en cuenta que todo se hace de conformidad a la normatividad correspondiente, no obstante cabe resaltar que se cuentan con los registros y los informes a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. Por lo anterior se continuará con el proceso de acatar a lo establecido en las Reglas de Operación, así como en el Convenio Específico para la Operación del Programa.	
--	---	--



C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

[Handwritten signature]

S.E.G.E.
C.P. Dulce María Cardona López
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
Dra. Sarai de los Angeles Galtán Morales
Jefa del Departamento de Educación Normal y Coordinadora Local del PROFEXCE